## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 078/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL Nº 1 de 1996, texto de la Ley Nº 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando Nº 176/14 de 17 de Enero de 2014, de la Jefa Administrativa de Educación, que solicita se autorice el pago de horas extraordinarias realizadas por ésta, durante su asistencia al Diplomado en Gestión Municipal los días sábado; Memorando Nº 201/14 de 21 de Enero de 2014, del Asesor Jurídico, que adjunta dictamen de Contraloría y manifiesta que sería jurídicamente procedente el pago de las horas extraordinarias cobradas; detalle de las horas extraordinarias comprendidas por el Diplomado; Visto Bueno del Director Subrogante de Servicios Traspasados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

- Autoricese y regularícese el pago de 67,5 horas extraordinarias realizadas por doña ORIETA BURGOS HERMOSILLA, RUT 8.556.271-1, Jefa Administrativa de Educación, durante su asistencia al Diplomado en Gestión Municipal los días Viernes y Sábado, desde el 19 de Julio de 2013 hasta e 14 de Septiembre de 2013.
- 2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas a través de la asistencia al Diplomado de la trabajadora, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados, y su justificación se encuentra respaldada en los Memos que las informan.
- 3.- Impútense los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  215.21.03.004, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Remuneraciones